



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 96.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 46 DEL 27 DE ENERO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO ASIGNADO AL PERSONAL CONTRATADO.

Asunción, 9 de febrero de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 46/17, por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

No _____

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 46/17 en lo referente al rubro asignado al personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

| N° de C.I. | Nombres y Apellidos | Rubro y F.F | Categoría | Dependencia | Salario | Vigencia del Contrato |
|------------|-----------------------------|--------------|-----------|---|-----------|---------------------------------------|
| 4.117.897 | Judith Marité Barboza | 145 – F.F 10 | XP8 | Dirección de Relaciones Culturales | 2.750.000 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 |
| 4.444.124 | Juan Marcelino Acevedo | 145 – F.F 30 | XP8 | Dirección de Documentación y Biblioteca | 1.960.000 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 |
| 3.800.077 | Daisy Alejandra Basili Grau | 145 – F.F 30 | XP8 | Dirección de Documentación y Biblioteca | 1.980.000 | 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 |

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro